

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 032-2015-OSITRAN**

**"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN DE 20
SECTORES DE OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL
AMAZONAS NORTE IIRSA NORTE"**

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2015, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 114-2015-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Srta. Julissa Bacalla Izquierdo (miembro titular) y la Srta. Sibille Michel Fernández Córdova (miembro suplente).

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

CONSULTA N° 1

Referencia(s) de las Bases

Sección: 17. De las Propuestas y su Contenido,

Numeral: IV. Contenido del Sobre 1: Credenciales, C. Documentación Legal

Página: 11

Consulta:

1. Confirmar que en caso se presente un Consorcio, bastará que uno de los consorciados cuente con la certificación ISO 9001.
2. En caso de que se presente una Sucursal, confirmar que se aceptará válida la certificación ISO 9001 presentada, si se consigna que se extiende a la Sucursal de Perú.

RESPUESTA:

Con respecto a la consulta del numeral 1, de conformidad con la normatividad aplicable señalada en el numeral 11 de las Bases, la presentación de la certificación ISO 9001 es de cada postor o integrante de consorcio. No se acepta la consulta, ceñirse a las Bases.

Con respecto a la consulta del numeral 2, se confirma que se aceptará válida la certificación ISO 9001 presentada, si se consigna en el certificado que se extiende a la Sucursal de Perú

CONSULTA N° 2

Referencia(s) de las Bases

Sección: De las Propuestas y su Contenido.

Numeral: IV. Contenido del Sobre 1: Credenciales, C. Documentación Legal

Página: 10 - 11

Consulta:

En caso de Empresas Sucursales en el Perú, confirmar lo siguiente:

- 1) Confirmar que será necesario adjuntar la vigencia de poder original o copia legalizada.
- 2) Confirmar que será necesario adjuntar copia literal original o copia legalizada.

RESPUESTA:

Se confirma la consulta.

CONSULTA N° 3

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Numeral: 19.1 Evaluación Técnica, 19.1.1. Experiencia del postor

Página: 14-15

1. Confirmar que para acreditar la experiencia específica mínima y calificable de servicios acreditados en Supervisión de Obras de Infraestructura Vial en los últimos 8 años, se refiere a contratos cuya fecha de finalización de los servicios se encuentren dentro los 8 años, es decir a partir del 26/10/2007 para adelante.
2. En las bases se indica que de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo de dicha experiencia solamente se considerará una vez el periodo traslapado. En este caso lo evaluable es la presentación de 2 servicios de Supervisión de Infraestructura Vial (requerimiento mínimo) más otros 2 para obtener el máximo puntaje, por lo que no es evaluable el tiempo de duración de cada servicio como lo es para los profesionales, es por ello que se pide eliminar este párrafo de las bases.
3. Dado que las supervisiones de obra usada en países extranjeros toman nombre diferente, confirmar la validez de los siguientes sinónimos del término "Supervisión de obras": Control y Vigilancia de Obras.

RESPUESTA:

Con respecto a la consulta del numeral 1, se refiere a contratos cuya fecha de finalización de los servicios se encuentren dentro los 8 años, es decir a partir del 26/10/2007 para adelante.

Con respecto a la consulta del numeral 2, no es evaluable el tiempo de duración de cada servicio. Se acepta la consulta. Se eliminará dicho párrafo en las Bases.

Con respecto a la consulta del numeral 3, se acepta la consulta. Se incorporará en la versión consolidada de las Bases.

CONSULTA N° 4

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Numeral: 19.1 Evaluación Técnica, 19.1.2. Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 15-20

Consulta:

Para el Ing. Supervisor en Metrados y Valorizaciones:

- 1.) Se consulta la validez del siguiente cargo:
 - Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones
 - Ingeniero de Metrados, Costos y Valorizaciones

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se incorporará en la versión consolidada de las Bases.

CONSULTA N° 5

Sección: 19. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Numeral: 19.1 Evaluación Técnica, 19.1.2. Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 15-20

Consulta:

Para el Ing. Supervisor en Suelos y/o Geotecnia

- 1.) Se consulta la validez de los siguientes cargos:
 - Ingeniero de Suelos y Pavimentos
 - Especialista de Suelos y Pavimentos
 - Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos

RESPUESTA:

De conformidad con el requerimiento mínimo del área usuaria, no se acepta la consulta, ceñirse a las Bases.

CONSULTA N° 6

Sección: 19. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Numeral: 19.1 Evaluación Técnica, 19.1.2. Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 15-20

Consulta:

Confirmar si es necesario para la etapa de presentación de propuestas que los ingenieros propuestos (peruanos o extranjeros) para el servicio se encuentren hábiles, o bastará con una declaración jurada de habilidad que indique que para el comienzo del servicio presentará su certificado de habilidad.

RESPUESTA:

De conformidad con el numeral 19.2.1 de las Bases, en caso la empresa se haga acreedora de

la Buena Pro, el profesional propuesto presentará el original del certificado de habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional si hubiere al inicio de las labores del profesional.

CONSULTA N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Numeral: 19.1 Evaluación Técnica, 19.1.2. Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 15-20

Consulta:

Para los especialistas a proponer, confirmar si es válida la experiencia en Supervisión de carreteras a nivel de Tratamiento Superficial Bicapa.

RESPUESTA:

De conformidad con el requerimiento mínimo del área usuaria, no se acepta la consulta, ceñirse a las Bases.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 02

CONSULTA N° 1

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 17. DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO, iv. Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES

Página: 11

Consulta:

Sobre el testimonio de la escritura pública se consulta si será válido presentar copia simple de la traducción oficial con legalización consular de la constitución de la empresa registrada en una notaría.

RESPUESTA:

Para empresas extranjeras los documentos deben ser apostillados o contar con legalización consular, según corresponda.

CONSULTA N° 2

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

D. TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.1 EVALUACION TECNICA

Página: 14, 60

Consulta:

En los Requerimientos Técnicos se solicita dentro del Perfil del Supervisor como Experiencia específica 02 servicios acreditados en Supervisión de Obras de Infraestructura Vial en los últimos 08 años. Además en la sección 19.1.1 de las Bases se requiere 02 servicios adicionales en Supervisión de Obras de Infraestructura Vial en los últimos 08 años, pero que para el

cómputo del tiempo de dicha experiencia solamente se considerará una vez el período traslapado.

Se consulta:

1. Se puede sustentar Supervisiones en Infraestructura Vial como: Puentes o Intercambios Viales?
2. Se puede sustentar Supervisiones en Infraestructura Vial en zonas urbanas y rurales?
3. Dado que en otros países, se utiliza para servicios similares las terminologías como: Acompañamiento Técnico de Obras o Gerenciamiento de Proyectos, confirmar si será válida presentar contratos con dichos términos.
4. Considerando que la experiencia de las empresas se basan en la cantidad de proyectos desarrollados en un tiempo determinado y la actividad empresarial permite desarrollar proyectos en simultáneo se solicita redefinir la exigencia de que los servicios para obtener la puntuación no esté condicionado a un cómputo del tiempo de dicha experiencia.

RESPUESTA:

Con respecto a la consulta del numeral 1, y de acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, se acepta la consulta. Se incorporará en la versión consolidada de las Base.

Con respecto a la consulta del numeral 2, y de acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, se acepta la consulta. Se incorporará en la versión consolidada de las Bases.

Con respecto a la consulta del numeral 3, y de acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, se acepta la consulta Se incorporará en la versión consolidad de las Bases.

Con respecto a la consulta del numeral 4, no es evaluable el tiempo de duración de cada servicio. Se eliminará dicho párrafo en las Bases.

CONSULTA N° 3

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.1.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 17

Se consulta si para los especialistas donde se solicita Ingeniero Civil se puede acreditar a Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ya que el Colegio de Ingenieros del Perú ha considerado como similar dicho título con el título de ingenieros civiles en el Perú.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se incorporará en la versión consolidada de las Bases.

CONSULTA N° 4

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.1.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18

Se solicita aclarar que el conocimiento del idioma inglés se requiere para los 3 especialistas? En caso de ser afirmativo solicitamos se confirme que se solicita dicho requerimiento a solicitud del contratista? Es decir, será indispensable que el equipo Supervisor utilice el idioma inglés para comunicarse en obra con el contratista de las obras?. Es posible acreditar el dominio de otro idioma?

RESPUESTA:

La certificación del dominio del idioma español (hablado y escrito) es sólo para profesionales que no tiene dicho idioma como nativo. Para la supervisión de estas obras no es necesario el conocimiento del idioma inglés. Se acepta la observación.

CONSULTA N° 5

Referencia(s) de las Bases:

Sección: D. TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral: 4. Organización, Recursos Humanos y Físicos del Servicio

Página: 61

Dado que el Jefe de Supervisión es un especialista a Tiempo Parcial, se solicita aclarar cuál es el tiempo mínimo exigible de permanencia en obra.

RESPUESTA:

De conformidad con el requerimiento mínimo del área usuaria, la incidencia del Jefe de Supervisión en obra es del 50% como mínimo.

CONSULTA N° 6

Referencia(s) de las Bases:

Sección: D. TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral: 4. Organización, Recursos Humanos y Físicos del Servicio

Página: 63

Se solicita aclarar el pie de página de la tabla donde se solicita que además de la Declaración Jurada se presenten los certificados de calibración de los equipos de topografía. De ser así se solicita la antigüedad o características de los equipos topográficos.

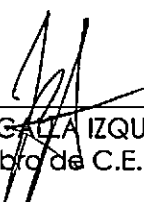
RESPUESTA:


De conformidad con el requerimiento mínimo del área usuaria, dentro de la Propuesta Técnica se deberá presentar una Declaración Jurada en la que se describa las características técnicas de cada uno de los equipos. Se incluirá en las Bases.

Asimismo, se deberá presentar los certificados de calibración de los equipos de topografía al inicio de los servicios de los mismos, el mismo que serán verificados por el Coordinador In Situ de OSITRAN.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 16:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Comunicación Corporativa, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.


DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P


JULISSA BAGALLA IZQUIERDO
Miembro de C.E.P


SIBILLE MICHEL FERNÁNDEZ CÓRDOVA
Miembro Suplente de C.E.P